

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

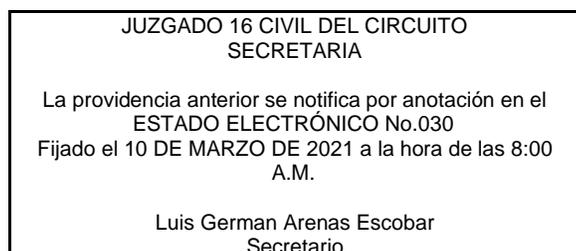
Expediente: 2018- 00507.

1.) Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 286 del Código General del Proceso, se rectifica el numeral 1º del auto adiado el 8 de marzo de 2021, notificado por estado electrónico No.029 del 9 de ese mismo mes y año, en el sentido de fijar como mes para la celebración de la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento, el mes de mayo y no como quedó allí señalado. En todo lo demás permanezca incólume el referido proveído.

2.) Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ



DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d09fdeec313fe9781e6307357062bdcd21eb949ce967619c85c7a4fdd82ca616**

Documento generado en 09/03/2021 04:57:16 PM